



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0191

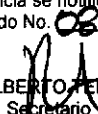
Para todos los fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada **Ligia Sánchez de Ricaurte** se notificó personalmente del mandamiento de pago, por conducto de mandatario judicial, quien dentro del término de traslado guardo silencio.

Se reconoce personería al abogado **Fernando Luis Chaves Gómez** como apoderado judicial de la demanda, en los términos y condiciones del poder a él conferido.

Se requiere a la parte actora con el fin de que despliegue las labores de notificación respecto del demandado **Juan Esteban Zequera Sánchez**.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 02 hoy 02 FEB 2022

PABLO ALBERTO FELLO LARA
Secretario